

50
PERGAMINO, Junio 12 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda
Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Junio de 1989, al considerar
el Expediente: E-8-89 EMPRESAS CONCESIONARIAS DE AUTOTRANSP. URBANO-
+PERGAMINO- sol. reajuste de tarifas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento --
----- Ejecutivo, registrado bajo el N° 4484 de fecha 24 de--
Mayo de 1989, referente tarifas para el Transporte Urbano de Pasa--
jeros de esta ciudad a partir de la 0 hora del día 19/5/89, cuyos -
valores son los que a continuación se consignan: Boleto General #
10; Boleto Secundario # 5; Boleto Primario # 1.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2187/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE